La *VIDA COMUN* que hemos propuesto, Amadas R. R. M. M., y cuyo seguimiento encargamos por las Entrañas misericordiosisimas de Nuestro Redentor, no es un establecimiento aspero y escabroso, no es un Monstruo espantoso y terrible, cuyo solo nombre deba atemorizar y acobardar los animos de las Religiosas Hijas del Señor; No tiene tan mala cara como le pinta nuestra aprehension quando la vè desde lejos; Acerquèmonos un poco à Ella guiados de la Luz de Dios, y observarèmos su hermosura, apacibilidad y buen trato.

En primer lugar: Si fuera la Vida Comun tan dificil y llena de asperezas, no la mandàra nuestra Madre la Iglesia, por medio de los Sumos Pontifices y Concilios Generales, à Los que profesan Religion siempre que pueda observarse; No la mandàra el santo Concilio de Trento por estas gravisimas palabras: *Porque no ignora el santo Concilio quanto esplendor y utilidad resulta à la Iglesia de Dios de los Monasterios piadosamente instituidos y rectamente administrados, juzgò necesario mandar como lo manda por este Decreto que observen fielmente lo que pertenece à la Vida Comun, Comida y Vestido, y que los Superiores pongan en Esto todo cuidado y diligencia*: No prescribieran esta Vida Comun, si fuera tan insufrible, Los Apostolicos Fundadores de las sagradas Religiones en

(c) 2006 Ministerio de Cultura